

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIA DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. N°11001 40 03 31 2008 0674 00.

En atención a lo descrito en la queja incoada por la parte demandada, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR a la oficina de apoyo que en el término de un (1) día, oficie al Parquero Bodegas Judiciales Daytona S.A.S., para que informe al despacho si el vehículo de placa BYM-719, se encuentra en sus instalaciones y en el caso que el mismo hubiere sido entregado, deberá aportar los documentos en los que conste la entrega, así como los datos de la persona a la que fue entregado. Remítase la comunicación junto con copia del contrato de cesión de derechos obrante a folio 88 a 94 (fl. 76 a 87 pdf C-1) y de esta decisión, para lo cual cuenta con un término de cinco (5) días, contados desde la radicación de la comunicación.

SEGUNDO: Como quiera que el secuestre designado se encuentra INACTIVO, en la lista de auxiliares, se designa como nuevo secuestre a quien aparece en acta adjunta. Comuníquese su designación por conducto de la oficina de apoyo, así mismo líbrese comunicación al secuestre saliente para que efectúe la entrega del vehículo BYM-719 al secuestre entrante en un término máximo de cinco (5) días.

TERCERO: ORDENAR a la oficina de apoyo que en el término de un (1) día, oficie a la **POLICÍA NACIONAL –SIJIN**, para que realice la **APREHENSIÓN** del vehículo de placa BYM-719.

CUARTO: ORDENAR a la oficina de apoyo que en el término de un (1) día, oficie a Mundial de Seguros, para iniciar el trámite de reclamación por la póliza No. JS 009338.

Se requiere a la parte demandada para que, retire y acredite la radicación de todos oficios ordenados en este auto, en el término de tres (3) días.

Vencidos los términos otorgados regrese el expediente al despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA.-
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 2 de mayo de 2022 en anotación en estado N° 065
de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

ANDRES FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
Profesional Universitario